

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN Nº 11/09, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2009.

ASISTENTES:

Del Grupo Popular:

- D^a Patricia Fernández López.
- D. Pedro José Martínez Hernández.
- D. Andrés Rodríguez Martínez.
- D^a M^a Trinidad Gómez Medina.
- D. Máximo Gomariz López.
- D^a Rosario Navarro Guillén.
- D. Jesús Anselmo García Campuzano.
- D. Joaquín López Martínez.

Del Grupo Socialista:

- D. Juan Pedro López Juárez.
- D. Atilano Guillén Moreno.
- D.^a Mireia Pilar Ruiz Manresa.
- D^a Rosario Campuzano Medina

Del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes:

- D. Antonio Martínez Gómez.
- D. Ángel Verdú Crevillén.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26, a veintinueve de junio de dos mil nueve, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, siendo las 9:08 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, los miembros de la Corporación detallados al margen.

No asiste D^a Fuensanta Cano Lifante, del Grupo Popular, y D. Francisco Alcolea Atenza, del Grupo Socialista, que justifican su ausencia.

Son asistidos por el Secretario accidental del Ayuntamiento D. Antonio Pascual Ortiz Cantó, y por el Interventor D. Gabriel Sanjuán Armuña.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. RESOLUCIÓN A LA RECLAMACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE 2009.

2. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 12 (UA-17).
3. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 15 (LA CARAVIJA).
4. MOCIÓN PP SOBRE DÍA DEL MEDIO AMBIENTE.
5. MOCIÓN ALCALDÍA SOBRE CENTENARIO AUTORIZACIÓN EXTRAORDINARIA SOBRE PROCESIÓN CORPUS CHRISTI.
6. MOCIÓN PP SOBRE 5º ANIVERSARIO DEROGACIÓN TRASVASE DEL EBRO.

1.- RESOLUCIÓN A LA RECLAMACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE 2009.

No habiendo sido dictaminado este punto en Comisión Informativa, la Presidencia somete a votación la ratificación de su inclusión en el orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF, aprobándose con el voto favorable del Grupo Popular (9) y del Grupo Socialista (4), ningún voto en contra y la abstención del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2).

Consta en el expediente la reclamación presentada por D. Antonio López Bravo, de fecha 23 de junio de 2009 y n.r.e.- 4966.

Asimismo, consta el informe de Intervención nº 775, de fecha 25 de junio de 2009, y el informe del Departamento de Nóminas nº 8/2009, de fecha 6 de abril de 2009, que copiados literalmente dicen:

RECLAMACIONES PRESUPUESTO 2009.

Referente a la reclamación al texto presupuestario 2009 realizada por D. Antonio López Bravo, delegado sindical, se estima lo siguiente:

Primero, que es conforme en tiempo y forma, englobándose dentro de los supuestos recogidos en el art. 170 de TRHLL.

Segundo, la reclamación si es de consideración, ya que no se han aplicado los incrementos salariales contemplados en la Ley General de Presupuestos del Estado en el año 2007, y esta cantidad se ha venido arrastrando durante los siguientes ejercicios, así lo expresa el informe nº 8 del Departamento de Nóminas, de fecha 6 de abril; la cantidad considerada, como atrasos de personal, es de 208.601,97 €.

Tercero, la reclamación realizada encuentra crédito en el Capítulo I del texto propuesto, ya que existe un exceso de crédito o bien un crédito que no se ha utilizado a consecuencia del retraso en la ejecución presupuestaria. Pudiendo hallar crédito a través de la bolsa vinculación jurídica del capítulo de personal o bien mediante la pertinente modificación presupuestaria.

Cuarto, la aceptación o no de la reclamación debe someterse al criterio plenario, y a la publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se adjunta informe del Departamento de Nóminas.

De acuerdo con la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 y con la resolución de 2 de enero de 2007, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas de los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se actualizaron para el año 2007 las cuantías de las retribuciones del personal al que se refieren los correspondientes artículos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio, experimentando las retribuciones para 2007, entre otras, la siguiente subida:

- El complemento específico que, en su caso, esté asignado al puesto que se desempeñe, cuya cuantía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 23.1.a) de la Ley, experimentará con carácter general un incremento del 2% respecto de la aprobada para el ejercicio 2006. Subida que fue aplicada en enero de 2007.

Sin embargo, la Ley contemplaba una subida lineal adicional en este concepto retributivo, mediante la aplicación de la siguiente tabla, en función de los complementos específicos anuales resultantes de la subida del 2% sobre el complemento específico anual de 2006:

Complemento Específico del Puesto

Incremento
a aplicar

Desde	17.909,76			629,35
Desde	12.273,72	Hasta	17.909,75	503,48
Desde	8.858,04	Hasta	12.273,71	402,79
Desde	6.658,56	Hasta	8.858,03	322,23
Desde	4.645,32	Hasta	6.658,55	290,01
Desde	3.223,80	Hasta	4.645,31	261,01

<i>Desde</i>	<i>2.635,44</i>	<i>Hasta</i>	<i>3.223,79</i>	<i>234,91</i>
<i>Desde</i>	<i>1.903,32</i>	<i>Hasta</i>	<i>2.635,43</i>	<i>211,42</i>
<i>Desde</i>		<i>Hasta</i>	<i>1.903,31</i>	<i>190,28</i>

El complemento específico anual que resulte de ambos incrementos, se percibirá en catorce pagas iguales, de las que doce serán de percibo mensual y las dos restantes, se percibirá en los meses de junio y diciembre, es decir, en las pagas extraordinarias.

Esta subida lineal no se aplicó en 2007. En estos mismos términos se pronunció la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2008, no siendo de aplicación en las retribuciones del personal de este Ayuntamiento.

La Ley de Presupuestos para el presente ejercicio vuelve a recoger esta subida lineal, la cual ha sido aplicada en las retribuciones de los funcionarios en enero de 2009. Sin embargo, como quiera que el concepto retributivo en cuestión, sobre el que se ha aplicado esta subida en 2009, complemento específico anual de 2008 con una subida del 2%, no contemplaba las subidas lineales de 2007 y 2008, no son correctos los importes que por dicho concepto se están cobrando actualmente.

Hechos los cálculos oportunos, se estima que las retribuciones dejadas de percibir por los funcionarios y el personal laboral fijo en los años 2007 y 2008 asciende aproximadamente a 121.293,72 €. Para el presente ejercicio serían de 87.308,25 €.

En virtud del art. 28.1.d) de la Ley de Presupuestos Generales para 2009, y en los mismos términos se pronuncian las respectivas leyes para los años 2007 y 2008, la subida lineal contemplada en las mismas, representa el 1% de la masa salarial a que se refiere el art. 22.3, primer párrafo, de dicha ley.

De lo que doy traslado para su conocimiento y efectos, dejando a su arbitrio la procedencia o no sobre el ámbito de aplicación de las respectivas Leyes Generales de Presupuestos de los años indicados, al personal laboral temporal.

La Presidencia concede la palabra al Concejal de Hacienda **D. Pedro J. Martínez Hernández**, quien, en primer lugar, da la bienvenida a la Concejala del Grupo Socialista D^a Rosario Campuzano Medina, alegrándose de su pronta recuperación.

Refiriéndose a la reclamación al texto presupuestario de 2009 realizada por D. Antonio López Bravo, se remite al informe emitido por el Sr. Interventor.

Por el Grupo Socialista, toma la palabra **D. Atilano Guillén Moreno**, que critica que se debata en Pleno este asunto sin pasar antes por Comisión, alegando que la semana anterior se celebraron Comisiones Informativas que trataron asuntos relacionados con este Pleno.

A su entender, la reclamación al Presupuesto está justificada y debe reformarse el mismo en las cantidades que demanda el funcionario.

Para terminar, dice que echa en falta que en la concepción del Presupuesto no se tenga en cuenta todo a lo que la Ley de Presupuestos Generales obliga, subrayando la falta de rigor en su elaboración. Pregunta quién ha confeccionado el Presupuesto y por qué no se contempló en su momento.

Por el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, interviene **D. Antonio Martínez Gómez**, quien, al igual que el Sr. Moreno Guillén, demanda que el asunto que se debate pase primero por Comisión Informativa. Asimismo, califica de "inaceptable" que en la carpeta de Pleno, el viernes y el sábado, figurara únicamente una nota del Sr. Letrado Municipal, en calidad de Secretario accidental, que dice textualmente:

"RESOLUCIÓN RECLAMACIÓN PRESUPUESTO GRAL. AYTO/09

Solicitada documentación de la carpeta por D^a Ana Abenza Gallego al departamento de Intervención, sin que le haya sido facilitada. Pendiente levantar acuerdo acta comisión".

Al respecto, señala que Comisión no ha habido, y no entiende que la Sra. Abenza Gallego tenga algo que solicitar a Intervención. En su opinión, es el Sr. Alcalde el que tiene que tener la documentación necesaria, cuando convoca el Pleno.

Pregunta donde estaba el informe de Intervención de fecha 25 de junio, que desconocía el Sr. Secretario en funciones. Y pide una explicación de por qué se ha ocultado el recurso y el informe hasta las 8:30 horas de esa misma mañana.

Es por ello por lo que solicita que el expediente quede sobre la mesa, alegando que es inaceptable que la documentación se entregue un cuarto de hora antes del Pleno, por muy clara que esté.

Una vez más, termina diciendo, las formas en este Ayuntamiento dejan mucho que desear, y él no va a transigir; si es necesario que se convoque otro Pleno extraordinario, que se haga.

El **Sr. Martínez Hernández**, en turno de réplica, explica que el asunto no se llevó a Comisión de Hacienda porque el informe de Intervención no estaba preparado, enterándose ese mismo día de que había alegaciones al Presupuesto.

Según el informe del Sr. Interventor, existe crédito en el Capítulo I, continúa diciendo; por consiguiente, con una visita a éste y un recordatorio, no había porqué hacer una reclamación al Presupuesto, ni estar debatiendo este asunto. Aún así, considera que está en su derecho, y así lo recoge la ley.

En cuanto a la documentación, señala que es responsabilidad del Sr. Secretario que esté en la carpeta de Pleno.

Por su parte, el **Sr. Guillén Moreno** se muestra en desacuerdo con el Sr. Concejel, alegando que el viernes 26 de junio participó en una Comisión para tratar temas que venían a este Pleno.

Dice que podía haberse convocado Comisión extraordinaria de Hacienda, ya que no hay nunca ninguna ordinaria. En su opinión, no hubo voluntad del equipo de gobierno por tratar este tema.

En cuanto a la propuesta de entrevista del Delegado Sindical, recuerda que el Presupuesto debe hacerse con rigor -lo más claramente posible- para evitar este tipo de situaciones, y no es competencia del Delegado, ni del Concejal de la oposición, entrevistarse con el Sr. Interventor para ver si una partida está o no; si está clara, lo está para el Delegado Sindical y para el resto de vecinos de este Ayuntamiento. No lo considera como una razón que exima, de hecho, él ha buscado esta partida y no la ha encontrado.

Cree que la reclamación está muy bien presentada, y sería bueno que los delegados sindicales volvieran a tener el espíritu reivindicativo que les caracteriza, que es defender las cuestiones económicas de los funcionarios de este Ayuntamiento.

Por consiguiente, el Grupo Socialista considera que es de recibo que se tenga en cuenta la reclamación; y aunque exista partida presupuestaria, debería haber un capítulo que recogiese los atrasos correspondientes a los años que el Delegado Sindical hace constar en ella.

En su segunda intervención, el **Sr. Martínez Gómez** dice estar preocupado por las cuestiones que el Sr. Concejal de Hacienda defiende: por un lado, porque se podía haber convocado la Comisión de Hacienda, de jueves para viernes, como se hizo con la de Urbanismo; por otro lado, porque parece haber entendido que se ha planteado la posibilidad de cambiar el acuerdo de Pleno de aprobación del Presupuesto en el despacho de un funcionario, porque un delegado sindical acepta que le cambien la partida. En su opinión, si hay un acuerdo de Pleno, su modificación corresponde al Pleno.

Asegura que lo planteado por el Sr. Concejal, si él lo ha entendido bien, no tiene ningún tipo de consistencia; lo lógico es que si existía una reclamación y se quería convocar el Pleno -que podía haberse celebrado cualquier otro día-, se convoque la Comisión, se estudie la reclamación y el informe de Intervención, y se dictamine lo que se considere conveniente.

Si no se hace así, continúa diciendo, es necesario que de una explicación de por qué no figuraba en la carpeta de Pleno la documentación correspondiente, entregada esa misma mañana, y de la que no tenía conocimiento el Sr. Secretario accidental.

Pide al Sr. Alcalde que no se quede para su última y magnífica intervención, donde dice lo que quiere y nadie puede rebatirle.

Comenta que el viernes, después de la Comisión de Urbanismo, visitó al Sr. Interventor para ver si sabía algo del orden del día del Pleno, quien le dijo que no podía darle el informe porque lo tenía el Sr. Alcalde. Le pregunta por qué no lo depositó en la carpeta del Pleno, cuando lo convocó, así como la reclamación del Sr. López Bravo.

Dice que los grupos de oposición rechazan que el Sr. Alcalde intervenga en ese turno extra que se autoadjudica, no para ordenar la votación ni resumir lo planteado, porque no puede abusar de sus privilegios, de modo que si quiere debatir, le invita a que lo haga como ponente, ya que es quien más sabe de todos los temas. Y si el Sr. Alcalde se autoadjudica un cuarto turno, pide que después otorgue a la oposición un nuevo turno de réplica.

Para terminar, dice que si el Sr. Alcalde va a la radio a explicar la torre de Los Mazos, espera que también debata la UA-17, y no quiera jugar con ventaja en plan tramposo, reservándose un último turno para que nadie pueda rebatirle, no otorgando un turno de palabra por alusiones.

La **Presidencia** pide al Sr. Martínez Gómez que vaya terminando y que se ciña al orden del día.

Para terminar, el Sr. Martínez Gómez pide al Sr. Alcalde que de una explicación cuanto antes, y si utiliza un turno de palabra última, que no haga lo mismo que siempre suele hacer, porque se saldrá del Salón de Plenos en señal de protesta.

Nuevamente, el **Sr. Martínez Hernández** da lectura al tercer punto del informe emitido por el Sr. Interventor, que dice: *"Tercero, la reclamación realizada encuentra crédito en el Capítulo I del texto propuesto, ya que existe un exceso de crédito o bien un crédito que no se ha utilizado a consecuencia del retraso en la ejecución presupuestaria. Pudiendo hallar crédito a través de la bolsa vinculación jurídica del capítulo de personal o bien mediante la pertinente modificación presupuestaria"*.

Aclara que en ningún momento ha dicho que haya que cambiar un acuerdo de Pleno, eso es un invento del Sr. Martínez Gómez. Lo que dice el informe es que sí encuentra partida presupuestaria en el Capítulo I del texto propuesto.

En cuanto a sus afirmaciones acerca del Sr. Alcalde, dice que éste no es responsable de que la documentación no esté en la carpeta de Pleno, porque no es el encargado de prepararla, ni de supervisarla, ni dice que información deber contener; pero el Sr. Martínez Gómez está empeñado en culparle de todo lo que pasa en este Ayuntamiento, y no es la primera vez que ha escuchado esto en un Pleno.

Reitera que esto se podía haber arreglado de otra manera, no cambiando el acuerdo plenario, por supuesto, sino simplemente informándose, sin necesidad de retardar la aprobación del Presupuesto.

Para cerrar el debate, toma la palabra el **Sr. Alcalde**, quien informa que el Pleno se convocó el jueves, no el viernes, con la documentación correspondiente. Él estuvo ausente el viernes, sábado y domingo, y esa misma mañana se enteró de que la carpeta no estaba completa. Está convencido que si le pregunta al Sr. Secretario, le contestará que "porque nadie se la ha entregado"; y si le pregunta al Sr. Interventor, le responderá que "porque nadie se la ha pedido". Deja claro que él no va a pedir ningún informe, ni tampoco lo va a llevar a la carpeta, porque no es su función.

Este tema ya se conoce, continúa diciendo, porque cuando se hace el Presupuesto hay un informe del Departamento de Nóminas de fecha 6 de abril, que dice la cantidad que hace falta en relación a los sueldos de los funcionarios, existiendo crédito suficiente, motivo por el que van a desestimar la reclamación, no porque no tenga razón.

Se vota, en primer lugar, la propuesta del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes de dejar el tema sobre la mesa, que se rechaza al votar a favor los Grupos Socialista (4) e Izquierda Unida+Los Verdes (2), ninguna abstención, y el voto en contra del Grupo Popular (9).

A continuación, se somete a votación la aprobación de la reclamación al Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2009, interpuesta por D. Antonio López Bravo.

Y el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor los Grupos Socialista (4) e Izquierda Unida+Los Verdes (2), ninguna abstención, y el voto en contra del Grupo Popular (9), **ACUERDA** desestimar la reclamación.

2.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 12 (UA-17).

Por el Sr. Presidente, se da cuenta de la Modificación Puntual nº 12 de las NN.SS.: "Redelimitación UA-17", redactado por el Arquitecto Municipal D. Diego Sánchez Marín, y del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Calificadora de Actividades de fecha 26.06.09.

Visto el informe jurídico a la tramitación de la Modificación Puntual nº 12 de las NN.SS. "Redelimitación UA-17" de fecha 25.06.09.

La Presidencia concede la palabra al Concejal de Urbanismo **D. Andrés Rodríguez Martínez**, que también da la bienvenida a la Sra. Campuzano Medina. Seguidamente, indica que se trae para su aprobación inicial, si procede, la Modificación Puntual nº 12 de la UA-17, una vez dictaminada en Comisión Informativa, haciendo constar que no fueron tres los votos a favor, sino cuatro.

Por el Grupo Socialista, toma la palabra el **Sr. Guillén Moreno**, que dice que, una vez estudiado el expediente, fueron aclaradas las dudas en Comisión Informativa, siendo necesario que se desbloquee esta unidad de actuación.

Señala que sólo dos problemas puntuales exigen un estudio más detallado con los propietarios de los terrenos, y así lo hizo constar en Comisión: la ampliación de la zona edificable en cuanto a las escrituras, que habrá que modificarse registralmente; y la famosa parcela de la valla de la rotonda, los metros de fachada y su posible acceso a la misma, que, en su opinión, no debería tener.

Por el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, hace uso de la palabra el **Sr. Martínez Gómez**, que reitera que es inaceptable tratar un tema cuyo conocimiento se tiene con quince minutos de antelación, y además faltando el informe del Departamento de Nóminas.

En relación al asunto que les ocupa, comenta que miraría hacia el futuro si las consecuencias de todo lo sucedido no costaran dinero a los propietarios, y si tanta equivocación acumulada no repercutiera en el bolsillo de los ciudadanos. Pero como no es así, sin acritud, va a hacer historia de la situación de la UA-17, que arranca del año 2003, porque muchos concejales desconocen lo que allí ha pasado.

Pide al Sr. ponente, aunque le hubiera gustado que fuera el Sr. Alcalde, que justifique la propuesta que trae al Pleno (art. 94 del ROF), que expresamente diga en su segunda intervención, quién y con qué fecha solicita la modificación del cambio de Normas, porque este expediente se inicia por algún motivo.

Señala que esta urbanización se aprueba definitivamente, después de un largo proceso, el 17.06.03, seis años y quince días antes, iniciándose ahora un trámite que desconoce cuánto tiempo puede durar, pero que espera que sea poco.

Dice que se licitan las obras en agosto de 2003, publicándose en el Boletín el 25 de agosto; se presupuestan las obras, se giran los cuatro cobros y la urbanización está pagada desde el 4 de octubre de 2005, más de tres años desde que casi todos los dueños abonaron el 100% de los gastos de urbanización. Recientemente se entera que su contabilización es un desastre: está contabilizado el último pago y no las tres anteriores derramas, por lo que a efectos contables figura que los vecinos deben 297.284 €, cuando no es así.

Dice que es bastante preocupante el estado de la contabilidad de este Ayuntamiento, de lo que responsabiliza al Partido Popular, que gobierna desde hace catorce años.

Lo sorprendente, continúa diciendo, es que los problemas de la UA-17 no vienen del cielo, todo surge porque se decide, fuera de ordenación, construir la redonda de Los Mazos, que hay al lado de la torre, hasta el punto de que hasta que no se apruebe esta modificación, que está en fase inicial, sigue fuera de ordenación.

Es cierto, reconoce, que esa redonda es una buena solución para el tráfico, pero la normativa urbanística obliga a todos, personas físicas o jurídicas, entidades públicas o privadas, incluido el Ayuntamiento. De modo que si quería hacer la redonda, lo lógico hubiera sido que se hubieran cambiado las Normas de modo urgente, y no hacer la redonda invadiendo un solar, tomando parte de la zona verde, corriendo la calle saco -la que está pegada a la torre en dirección al río- y modificando la manzana nº 1, ejecutando malamente el proyecto primitivo, que se ajustaba en su totalidad a las Normas vigentes, según su redactora.

Pero lo grande, continúa explicando, es que alguien avisó de que este problema podía ocurrir, y así, en un escrito de 17.03.03, antes de que se iniciaran las obras, antes de la aprobación definitiva en junio de ese mismo año, en un recurso previo a la misma, los Sres. Campuzano Marín y Fernández Alcolea, n.r.e.- 1.213, avisando de ello, pero el técnico municipal informa el 14.05.03 lo siguiente: *"No vemos motivación suficiente para detener la gestión urbanística de la unidad de actuación en función de una rotonda que no se halla prevista en el planeamiento general"*. En su opinión, algo muy grave: que se prevea la construcción de una rotonda fuera de ordenación y que no se percaten de la invasión de la zona verde y de un solar.

Lo que más le mosquea, prosigue argumentando, y los vecinos se dan cuenta en diciembre de 2005, cuando se instala la torre, es que a simple vista eso no concuerda con el proyecto, y desde entonces han transcurrido tres años y medio. Pregunta al Sr. Alcalde por qué ha dejado pasar ese tiempo para empezar los trámites urbanísticos, que nada tienen que ver con el tema de la torre.

Dice que aquello podría estar edificado y que será un juez quien diga si la torre sigue o se revisa la licencia otorgada, porque posiblemente sea ilegal.

La solución urbanística, a su entender, debía haberse cursado en el 2005 ó 2006, como empezó a hacerse con premura, cuando se llevo a cabo una aprobación inicial en junio de 2006, siguiendo con el proceso tres años después, motivo por el cual pide una explicación de qué es lo que ha pasado en todo este tiempo.

También está interesado en saber, porque se le ha hecho responsable personalmente en el Pleno de que el asunto está parado, de por qué figura en el expediente un escrito de la redactora del proyecto, sin fecha de emisión y sin registro de entrada en este Ayuntamiento, y no están los documentos interpuestos por él, la asociación de vecinos y el presidente de la plataforma contra la torre de Los Mazos, para la paralización de las obras, que sí fueron registrados.

Pone en duda la validez de ese documento desde el punto de vista administrativo, que no tiene fecha de entrada en este Ayuntamiento para empezar a contar los plazos. Le pregunta al Sr. Alcalde si acaso se lo entregaron en mano, si no supo indicar que había que registrarlo. Espera su respuesta, porque el actual Concejal de Urbanismo no era concejal entonces.

Para terminar, propone la creación de una Comisión Mixta entre el Ayuntamiento y los vecinos, quedándose él al margen y presuponiendo que los trámites van a continuar, para solucionar algunos flecos que quedan, como el solar de D. Andrés Solana, que fue amputado, porque aunque en la manzana nº 1 sobren metros, esa manzana tiene una fácil solución si se quiere, y una difícil solución si no se aborda. Y su solución que él apunta es que la parcela de D. Andrés Solana, que de 25 m. de fachada se le amputan 18 ó 20 metros, se la quede el Ayuntamiento como parcela residencial, y que a este señor se le de una parcela de las mismas dimensiones en la propia unidad, en los terrenos que fueron cedidos, o en otra unidad que le pudiera interesar. Y sería una manera de solventar esa reparcelación que habría que hacer, porque nadie se cree que este señor se vaya a quedar con una parcela que no tiene fachada, porque el aprovechamiento es menor.

Insiste en la necesidad de una Comisión que solvente estos flecos, esperando que este proceso se lleve a término cuanto antes. Desea que no interfiera el tema de la torre en la urbanización, porque como ha dicho antes, la torre es una cosa, y la urbanización es otra bien distinta. Y lo lamentable es que hay personas que invirtieron con la compra de solares y que se pasó el tiempo de hacer negocios urbanísticos.

En turno de réplica, el **Sr. Rodríguez Martínez**, en relación a la parcela de la rotonda, le comenta al Sr. Guillén Moreno que cuando llegue el momento con el reajuste de la reparcelación, se verá la solución más factible para que ésta no pierda ni entrada ni salida; y si la baranda tiene que modificarse, se hará.

En cuanto a la parafernalia del Sr. Martínez Gómez, que califica de apología de toda su historia, avatares, manifestaciones, reclamaciones, pancarteo..., comenta que como propietario de una de las parcelas tiene conocimiento de todo el proceso, y en congruencia con su posición política de abstenerse, dejar sobre la mesa, deshacer y no hacer, debería haberse abstenido también de toda ella.

Aunque por entonces no era concejal, ha estudiado el asunto y explica que se trata de un error que calificaba esa zona con una edificabilidad en SU-2, es decir, alta densidad, con un fondo edificable de 15 m., en lugar de 17 m; por ese aumento de edificabilidad que venía en esa unidad de actuación, tenía que haber una dotación superior, en este caso, la de zona verde que se alteraba, y había que hacer un ajuste. Coincide, además, con el intento de considerar la rotonda como zona verde, algo que la Consejería no aceptó, por lo que se desistió, y que el Sr. Martínez Gómez denunció, y se desestimó. Todo ello ha dilatado los trámites, imputables únicamente al procedimiento.

Finalmente, espera que de buen grado y de buen gusto para todos, se lleve a término esta modificación puntual, actualmente en fase de aprobación inicial.

En su turno, el **Sr. Guillén Moreno** pide que se lleven a cabo las reuniones que sean necesarias con los vecinos para buscar la mejor solución a las pocas incidencias que conlleva esta modificación puntual.

Como parte interesada y conocedor del asunto, espera que el Sr. Martínez Gómez haga las propuestas de mejora que considere oportunas.

En esta segunda intervención, el **Sr. Martínez Gómez** aclara que no es su historia.

Muestra la notificación que le hizo llegar el Sr. Alcalde ante el recurso presentado por la mercantil INQUIVISA y los Sres. Campuzano Marín y Fernández Alcolea, y el informe emitido por el arquitecto municipal de fecha 14 de mayo, en el que se hace caso omiso al aviso de que la redonda podía afectar a la urbanización; por lo que no se puede decir ahora que se cambian las normas porque en lugar de 15 m. de fondo eran 17 m.

A su entender, si no se hubiera viciado esto como se vició, estaría terminada la urbanización en 2006 ó 2007, edificados algunos solares, entre ellos, 800 m. que compró un familiar del Sr. Concejal de Urbanismo para construir un edificio, otro de una pareja que se quiere casar y el suyo propio. Porque las normas no se cambian por las razones que argumenta el Sr. Concejal, sino porque se hizo la redonda fuera de ordenación, se desajustó la urbanización y hay que legalizar, porque así lo dijo la arquitecta de la misma, en un documento sin fecha y sin registro de entrada, no sabe si para cubrirse las espaldas, que las obras no debían continuar hasta que no se solventara lo que plasmó en un plano, es decir, que la redonda invadía la parcela de la esquina, que tenía casi 26 m. y que le amputan más de 2/3, unos 18 m.

Evidentemente, si se hubiera quedado esto así y no hubieran movido el resto de la manzana, la solución, continúa explicando, hubiera sido muy fácil: haber llegado a un acuerdo con el propietario de esa parcela. Sin embargo, a alguien se le ocurrió desplazar la calle, hacer una fachada más larga, otra más corta, complicando la situación.

Y lo más gordo, prosigue diciendo, es que nadie se responsabiliza de nada, y le consta que cuando alguien viene a pedir una segregación o una licencia, se culpa a los de la torre o al Concejal de Izquierda Unida, de modo que los que tienen un poco de dignidad se indignan, porque la culpa será de quién sea, pero no de los vecinos, ni del concejal, que estaban en su derecho de decir que la manzana nº 1 estaba mal hecha, como así ha sido. Prueba de ello es que existe un levantamiento topográfico que pone sobre plano que la realidad física no tiene nada que ver con las normas urbanísticas vigentes, pero nadie se responsabiliza de ello.

Dice que estaría dispuesto a pasar página, pero el equipo de gobierno debería tener la humildad de decir quién se ha equivocado y reunirse con los vecinos para solucionar el problema. Pero es inaceptable esta actitud de amnesia, como si nada hubiera pasado.

Recuerda que el Sr. Alcalde, en el Pleno de 29.05.06, se hizo responsable de la redonda, pero dijo que no ordenó que se comieran un solar, pero la realidad es que así fue. Y la solución ante ese estado de cosas no es demorar el asunto, sino en 2006 solucionar el problema, y separar el tema urbanístico del litigio de la torre, que son temas paralelos, que se pueden solapar, pero que nada tienen que ver uno con otro.

La **Presidencia** comenta que echa en falta la posición del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, por lo que pregunta si va a votar en contra o se va a abstener.

Explica que se hizo responsable de la gestión política para que se hiciera la redonda, porque era un punto negro, conflictivo, para el tráfico; y entonces no había zona verde, era huerta, y cuando se midió por la Dirección General de Carreteras se metió donde se metió. Subraya que ni fue responsable, ni lo es.

Dice que el único responsable de la paralización de esta urbanización es el Sr. Martínez Gómez y la Plataforma para la torre de Los Mazos. Recuerda que el Sr. Concejal fue al Juzgado y puso una querrela criminal contra él por la redonda, que fue archivada, diciendo la Jueza que estaba bien.

También se fueron al Juzgado por la torre, continúa diciendo, y el Juzgado le ha dado la razón al Ayuntamiento. Considera que con todo lo que ha peleado por la torre, el Sr. Martínez Gómez debería dimitir como concejal, si tuviese lo que políticamente hubiera que tener, porque probablemente si hubiera ganado el juicio hubiera pedido la dimisión del Sr. Alcalde.

Mientras eso ha estado en el Juzgado, señala que en el voto de los concejales populares mandan ellos, y ha tenido que ser convencido para debatir este asunto en el Pleno, que todavía no lo está. Comenta que si el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes no vota a favor de la modificación, Manuel Marcos Sánchez Cervantes tampoco lo va a hacer, porque el Sr. Martínez Gómez ha ido por su cuello, y en su voto manda él.

Dice que el Sr. Martínez Gómez lo ha judicializado todo y va por las personas, que no son muebles ni animales, sino personas con sentimientos, e insiste que la redonda esta fuera de ordenación cuando el juzgado ha dicho que no, y lo mismo con la ilegalidad de la torre, que el juez ha dicho que no.

Desconoce la intención de voto de sus compañeros, porque el voto es libre, reiterando que él no va a votar a favor si no lo hace el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes. Y se lo explicará vecino a vecino, si hace falta.

Retomando el asunto que se debate, indica que la UA-17 tiene posibilidad de seguir adelante, una urbanización que se paralizó por el escrito del Sr. Martínez Gómez y de la Plataforma de la torre de Los Mazos, que no sabe si están en el expediente, dado que él no los elabora, ni los custodia. Hay una propuesta de aprobar una modificación puntual que beneficia a todo el mundo y que el equipo de gobierno está dispuesto a sacar adelante, pero con el apoyo del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes.

Aclara que como se trata de un tercer turno de respuesta y la propuesta plantada por el Sr. Martínez Gómez nada tiene que ver con la modificación, se procede a la votación.

El Sr. **Martínez Gómez** pide un turno de palabra por alusiones para explicar su voto, turno que la Presidencia le concede, indicándole que para eso expresamente.

El Sr. Martínez Gómez invita al Sr. Alcalde a que justifique que los responsables son los vecinos, porque él puede demostrar documentalmente lo contrario. Y como parte interesada, porque así le obliga la ley, anuncia que se va a salir en la votación, siendo libre su compañero de votar lo que desee.

La **Presidencia** comenta que si también se hubiera abstenido en el debate, la modificación puntual se hubiera aprobado con el voto del Grupo Popular, pero como no ha sido así, va a hacer lo mismo que el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes.

Por el Sr. Presidente, se somete a votación de este órgano el expediente de obra referenciado, y el Pleno **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 12 de las NN.SS. "Redelimitación UA-17", con la unanimidad del voto de los 15 miembros presentes, de acuerdo con el informe jurídico de fecha 25.06.09, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

SEGUNDO.- Dese cumplimiento a la tramitación administrativa subsiguiente.

3.- **APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 15 (LA CARAVIJA).**

Por el Sr. Presidente, se da cuenta de la Modificación Puntual de las NN.SS. de Planeamiento de Archena nº 15: "Ampliación del Plan Parcial Residencial Urb-1 <<La Caravija>> (aprobación inicial), redactada por el Arquitecto D. Joaquín González García, y por los Ingenieros Técnicos de Obras Públicas D. José Carmona Hernández y D. Juan del Amor Carmona, y del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Calificadora de Actividades de fecha 26.06.09.

Visto el informe del Arquitecto Municipal de 22.06.09, donde consta que:

*En relación con el proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Archena nº 15: "AMPLIACIÓN DEL PLAN PARCIAL RESIDENCIA URB-1 <<LA CARAVIJA>>", redactado en febrero de 2009 por el Arquitecto D. Joaquín González García, y por los Ingenieros Técnicos de Obras Públicas D. José Carmona Hernández y D. Juan del Amor Carmona, que se presenta sin el visado del colegio profesional correspondiente, y tras la toma de los datos obrantes en esta Oficina Técnica, el técnico municipal que suscribe tiene el deber de **INFORMAR:***

Que el Proyecto en cuestión, que ya fue sometido a "Avance", puede considerarse completo y correcto en su contenido contando con "Estudio de Impacto Territorial" y con el "Informe de Condiciones cuyo cumplimiento garantiza la no existencia de efectos significativos sobre el Medio Natural para la Modificación Puntual nº 15 de las NN.SS. del Ayuntamiento de Archena", suscrito por los referidos técnicos.

Que, además, atiende la petición formulada por D. Pedro Campuzano Rodríguez, D. Juan Pedro Campuzano Moreno, D. Salvador Guillén Montiel, D. Francisco Guillén Guillén, Dña. Julia López Marín, D. Juan Campillo Alcolea, y Dña. María Dolores López Campuzano en sendos escritos registrados de entrada el pasado año 2008 con los números 6.648, 6.649, 6.745, 6.746, 6.761, 6.934 y 6.795, al reducir la edificabilidad bruta del sector propuesto de 0,60 m²/m² a 0,25 m²/m²..

Visto el informe jurídico a la tramitación de la Modificación Puntual nº 15 de las NN.SS.: Ampliación Plan Parcial "La Caravija" de fecha 24.06.09.

Visto el informe jurídico a sugerencias-alternativas a la Modificación Puntual nº 15 de las NN.SS.: Ampliación Plan Parcial "La Caravija" de fecha 24.06.09.

Inicia el debate el **Sr. Rodríguez Martínez**, quien somete a la consideración del Pleno la aprobación inicial, si procede, de la Modificación Puntual nº 15 de las NN.SS.: Ampliación del Plan Parcial "La Caravija", una vez tramitado el avance de esta modificación puntual, aprobado en tiempo y forma para acogerse a la Ley del Suelo anterior al 2007.

Por el Grupo Socialista, interviene nuevamente el **Sr. Guillén Moreno**, quien en relación al punto anterior, señala que el Pleno debería pronunciarse sobre las alegaciones presentadas por el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes y D^a María Salar, tal y como consta en el informe del Encargado de Gestión Urbanística.

Refiriéndose al punto en cuestión, reitera que no se justifica la exclusión de parcelas cuyos propietarios han pedido su inclusión total, como ya dijo en Comisión.

Recuerda que en el Pleno en el que se debatió el avance de esta modificación, entendió que esta unidad de actuación iba a estar delimitada por la Acequia de "La Caravija", cuestión que ahora, viendo los planos, no es así, invadiéndola, pasando sobre ella y llevando el límite por debajo de la misma con el vial propuesto. También entendió entonces que era por efectos de la Confederación Hidrográfica del Segura sobre las líneas de cauce, que ha comprobado y que se sitúan a más de 100 m. del cauce del río.

Por todo ello, considera que ahí se va a crear una bolsa sin ninguna validez rústica ni urbana, y con problemas de acceso. Y para solucionar este problema, sería conveniente incluir eso y cambiar el trazado del vial, y donde existe una curva pronunciada trazarlo recto.

Asimismo, le preocupa la reclamación de un vecino que, aportando una serie de documentación, solicita que quede fuera de esta unidad de actuación una vivienda de más de 30 años, cuestión que al parecer no se ha tenido en cuenta; y la existencia de explotaciones ganaderas, una afectada y otra colindante, desconociendo si se han cuantificado sus indemnizaciones para su traslado y cese de actividad en su actual ubicación, y que supondrán un coste adicional para la urbanización a desarrollar.

Dice que debe tenerse en cuenta que se trata de una urbanización pequeña, que no llega a los 100.000 metros, con lo cual las indemnizaciones a pagar van a incidir mucho en el precio del metro urbanizable. Sería conveniente, pues, informar a los vecinos de esta situación urbanística, para que tengan conocimiento real del coste económico estimado que les va a suponer, y se valoren estas explotaciones.

El Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, dice el **Sr. Martínez Gómez**, se mantiene en la tesis expuesta en el Pleno de 27.06.08, en el sentido de que es partidario de que se amplíe la zona urbana en el marco de adaptación de las Normas al Plan General.

Le recuerda al Sr. Alcalde que a principios de la legislatura 2003-2007 fueron convocados a una Junta de Portavoces para tratar la adaptación de las normas al Plan General, y han pasado ya seis años. Cree que si este pueblo tiene que crecer, cómo tiene que crecer y hacia dónde tiene que crecer, debe diseñarse en el nuevo Plan General.

Asimismo, considera que el urbanismo no tiene que estar en función de las finanzas municipales, ni para que entren más licencias, ni para el cobro de más IBI o más impuestos sobre solares y zonas urbanizables; porque el urbanismo depende de las necesidades reales de la población, y hay solares y viviendas para muchos años, lo cual no justifica el crecimiento urbanístico.

Visto el expediente, le llama la atención que no se de respuesta a la alegación de D. Juan Pedro Campuzano Moreno, con n.r.e.- 6.888 y fecha 11.08.08; así como, que en el Pleno de 27.06.08, donde su Grupo puso encima de la mesa que se iniciaba un cambio puntual de Normas sin que nadie lo solicitara, aceptándose por el ponente que hubo una alguna reunión, y por el Sr. Alcalde que no había petición alguna, pero sorprendentemente aparece un escrito de los vecinos del año 2006, que no estaba entonces.

Critica que se da poca importancia a los expedientes –se ha dicho que no es responsabilidad del político- y pide seriedad, porque un expediente debe estar completo y ordenado. Y volviendo al punto anterior, si él es culpable de su paralización, deberían constar sus escritos en el expediente. Suena extraño que consten los escritos que no se registran, y no los que se registran, siendo el Sr. Alcalde un experto en sacudirse las pulgas y culpar al que está a su derecha o al que está a su izquierda.

Asimismo, continúa diciendo, planteó una cuestión en el Pleno de 27.06.08, y plantea hoy con mayor motivo, porque en esta ocasión, no sabe si aceptando las alegaciones de los vecinos, se ha ampliado y traspasado la línea de la Acequia de La Caravija, lo que motiva su desacuerdo, alegando que el art. 7.3.3. de las NN.SS. vigentes (página 13.940 del BORM de 10 de junio de 2005) que dice lo siguiente: *“Con el fin de lograr la conservación de estructura del paisaje tradicional, han de tenerse en cuenta de modo general las determinaciones relativas a: b) Protección de cauces naturales y del arbolado correspondiente, así como de acequias y canales de riego”*.

Recuerda que lo planteó en Comisión Informativa y generó un debate sobre la posibilidad de cimbrarla o entubarla, o dejarla como estaba. Dice que la Norma, mientras no se cambie mediante modificación puntual o adaptación general, está en vigor y obliga a todos (art. 1.4. de las NN.SS, página 13.911 del BORM de 10 de junio de 2005), y no se puede permitir que se entube y pase por allí encima la carretera, por lo que la urbanización tiene que tener como límite físico, en el peor de los casos, la acequia.

Para terminar, dice que el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes es contrario a este tipo de ampliaciones urbanas que sólo obedecen a la nefasta situación financiera del Ayuntamiento, que, en todo caso, sería “pan para hoy y hambre para mañana”. Aventura que algún día se llegará al término municipal, porque es pequeño, y habrá que replantearse otro tipo de medidas que no sea ampliar la zona urbana del municipio, porque hay muchas urbanizaciones a medio terminar, otras iniciadas hace muchos años que no acaban, otras proyectadas para su inicio... Y considera que hay que parar y ver como se desarrollan los acontecimientos.

Interviene, a continuación, el **Sr. Rodríguez Martínez**, que aclara que lo que se está debatiendo es la ampliación del Plan Parcial, no lo que anteriormente estaba ya consolidado como Plan Parcial “La Caravija”, a petición de los propios propietarios mediante escrito del año 2006.

Posteriormente, continúa explicando, se entrevista con todos ellos para tratar el tema, pero siempre en relación con la ampliación. En cuanto a las alegaciones, dice que a fecha de hoy todas están resueltas, incluso, la del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, en base al informe jurídico que dice textualmente: *"...que la alegación formulada no puede ser objeto de consideración, toda vez que tal figura jurídica está plenamente vigente, reconocida y regulada de forma explícita tanto en la legislación estatal..., así como en la normativa autonómica..."*. Dice que hay un vecino que quiere salirse, pero presentó su escrito fuera de plazo. Desconoce si existe alguna fórmula para respetarle lo que tuviera o acogerse al Plan.

Recuerda que toda la zona de La Caravija es un sembrado de viviendas, y proliferan como los hongos, porque hay un paraje, una zona que calificó de "paraíso idílico", que es necesario ordenar en contenido de edificabilidad. Si todas las viviendas que ya están hechas hubiera que sacarlas de allí, sería imposible llevar a cabo esta actuación.

Informa que ha tenido una reunión con los técnicos redactores del proyecto de ampliación en fase inicial, y pide seriedad en este asunto, alegando que la cuantificación de las explotaciones y demás construcciones será objeto de estudio detallado en posteriores trámites.

Refiriéndose a la bolsa de terreno que queda abajo, que ya ha explicado en varias ocasiones, dice que tiene la calificación de "zona de cauce" según Confederación, y ni siquiera hubiera servido de "zona verde". Y en caso de abarcarla, supondría un coste adicional para los propietarios cuando no sería aprovechable urbanísticamente como residencial, y así se le hizo saber a los redactores.

En su opinión, el tema de la acequia no es un problema mayor. Ya se dijo en Comisión Informativa que la acequia no se iba a quitar, lo cual no quita que para evitar pérdidas, se reconduzca y se limpie, y se adecue al suelo residencial con el que linda.

El **Sr. Guillén Moreno**, en su segunda intervención en este punto, señala que el Grupo Socialista está a favor de lo que han pedido los vecinos, de hecho va a votar a favor de esta modificación puntual; sin embargo, ello no impide que se utilice la zona de cauce para unas manifestaciones, se invada la acequia con la urbanización, y cuando se hace una solicitud de que la acequia sea el límite natural de esta urbanización no se quiera tener en cuenta.

Estaría de acuerdo si la acequia no se tocara en ninguna parte de la urbanización, continúa explicando, pero si el 90% está afectada por la urbanización y sólo queda un 10%, no entiende como unas veces es cauce y otras no.

Subraya que no se ha hablado de considerarla "zona verde", es inviable totalmente, pero la delimitación pasa por modificar el vial, porque se habló en Comisión que la redonda que afecta a esta urbanización va justo hasta la noria que se ha restaurado. Estuvo precisamente visualizándola ese fin de semana, y dice que no van a tener espacio físico para hacer la redonda. La proposición es suavizar la curva pronunciada del vial y trazarla recta.

Apunta que el Sr. Concejal ha esgrimido elementos de tema económico, pero aclara que no quieren zona verde, a lo que se refiere es a que el impacto de las indemnizaciones al ser tan pocos metros va a ser importante, por lo que se debe cuantificar.

Se muestra de acuerdo en que esta zona es una zona de edificación incontrolada, y se la va a ordenar; así como también que la solicitud de los vecinos es la que conviene, con más parcelas edificables con jardín para una menor o nula incidencia en las construcciones existentes. Pero también cree que la casa de este vecino, que data de septiembre de 1976, ya consolidada, está en el límite de esta unidad de actuación, y no causa ningún perjuicio excluirla de la misma, porque tiene todos los servicios.

Resumiendo, como responde a una petición de los vecinos, que son los que rigen el urbanismo de este pueblo, el Grupo Socialista se muestra a favor de esta modificación puntual.

El Sr. Martínez Gómez, por su parte, discrepa de que los vecinos tengan que regir el urbanismo de este pueblo, que corresponde al Ayuntamiento con criterio. Dice que los vecinos pueden pedir la luna, pero dependerá de si tienen o no razón. Se queda con la frase del Sr. Concejal de Urbanismo "vamos a ser serios", pero no sabe si se refería al equipo de gobierno o a los demás. Apunta que él es partidario de que las cosas se hagan con seriedad.

En relación al escrito de D. Juan Pedro Campuzano Moreno, apunta que él no ha encontrado la respuesta jurídica a su recurso, y es necesario que se le dé. Explica que no conocía la mercantil SERRANO Y ASOCIADOS, pero el Sr. Guillén Moreno, en los prolegómenos de la Comisión Informativa, comentó que *"se habían buscando un buen despacho"*.

Recuerda que el Sr. Concejal ha dicho que su escrito estaba fuera de plazo, y señala que la alegación tiene fecha de 11.08.08 y la que él presenta es de 21.08.08, lo que significa que ambas estarían fuera de plazo; sin embargo, la suya ha sido resuelta por sendos informes jurídicos. En su opinión, si este señor ha echado mano de un bufete tan prestigioso, será porque va a seguir adelante, y considera un defecto de forma que no se haya informado jurídicamente la alegación cuando, al parecer, está en plazo, porque la aprobación del Pleno es de 15.07.08 y había un mes para la presentación de alegaciones. Espera que esté y que él no la haya encontrado, en lugar de que se haya traspapelado o no se haya hecho.

Antes de terminar, comenta, quiere hacer dos breves comentarios a lo que ha sido la tónica urbanística: en primer lugar, cree que no se justifica el que se siga el mismo procedimiento que hace cuatro años, porque las cosas han cambiado y habría que preguntar cuántas viviendas hay sin vender, cuántos solares hay urbanizados y cuántas viviendas hay programadas en los distintos planes parciales y unidades de actuación, que no se corresponde con el crecimiento de la población.

Dice que su Grupo no comparte la ampliación en detrimento de la huerta, del riego tradicional o del cauce del río, porque lo piden los vecinos, y votarán en contra de esta modificación puntual. Le extraña que sea negocio urbanizar, porque urbanizar cuesta dinero, no se vende nada y salvo que tengas dinero, urbanizar puede suponer una soga al cuello para quien urbaniza.

En segundo lugar, dice, se esgrime para urbanizar una idea bastante perniciosa –“crecen como hongos” apuntaba el Sr. Concejal-, que responderá a alguna razón, porque si es así es consecuencia de una permisividad, un dejar hacer, un “no veo porque así pago las multas”, y seguidamente, como hay que ordenarlo, se urbaniza. Lo califica de “mal procedimiento”, alegando que si un suelo es protegido por ser agrícola o cauce, habría que haber sido más estrictos en el cumplimiento de la norma y haberlo desarrollado cuando lo exigieran las necesidades reales. Porque a las arcas municipales le ha venido muy bien el cobro de las multas, pero en definitiva son construcciones ilegales, y tendrían que haber sido derribadas, responsabilizando al equipo de gobierno no de la construcción de todas, pero sí en estos últimos catorce años, en todos los parajes de Archena.

Entiende que la proliferación de estas casas como hongos se ha producido en estos últimos años de bonanza económica.

Finalmente, dirigiéndose al Sr. Concejal, le remite al Capítulo VII, art. 7.3., que habla de “protección paisajística”, y preservar paisajísticamente una acequia no es entubarla y echar tierra sobre la misma. Ahora bien, si esta norma es extemporánea y da lugar a errores, insta al equipo de gobierno a que las cambie, porque entiende que una vez hecha la norma, ésta obliga a todos y hay que cumplirlas.

En su última intervención, el **Sr. Rodríguez Martínez** recuerda que se está debatiendo la ampliación del Plan Parcial “La Caravija”, no el Plan Parcial en sí. De modo que si se querían plantear alegaciones, habría que haberlas presentado en su momento. Y si este señor quiere reclamar, que lo haga, porque está en su derecho.

En cuanto a las afirmaciones del Sr. Martínez, las califica de democracia estalinista: "tú vas a aprobar lo que yo diga, y tú callado, porque hay un papel que dice que hay que hacerlo así".

Insiste en que esta modificación puntual ha sido revisada por los técnicos redactores del proyecto y por los propietarios que han solicitado la misma, y se han reunido con todos para preguntarles si querían baja ((0,25) o alta densidad (0,60) de construcción, y mayoritariamente eligieron baja densidad de edificabilidad para poder disfrutar de su parcela, y así se ha recogido y figura en el expediente. En su opinión, este Ayuntamiento está para oír y dar soluciones, si así lo pide el pueblo y los vecinos, y siempre con arreglo a la ley y a los informes.

Antes de pasar a la votación, toma la palabra el Sr. Alcalde, que en relación a las alegaciones de la UA-17, explica que cuando el Pleno aprueba inicial o provisionalmente una modificación se estima o desestiman alegaciones.

En cuanto a La Caravija, al margen de posibles errores administrativos que pueda haber, desconoce si queda alguna alegación por contestar, pero se supone que todas han sido contempladas, porque el proyecto que se trae para su aprobación inicial es un proyecto modificado del avance.

Dice que se llega al límite de lo posible, no se sobrepasa la acequia. Si se sobrepasa tres o cuatro metros es por consideración del técnico. Y en cuanto al corte, dice que es así porque si no se cogería el trozo de terreno de "especial protección cauce", que es intocable donde no se puede hacer nada, porque habría que cambiar el límite de avenidas, y no es su intención.

Respecto a si se puede o no dejar fuera una vivienda, dice no saberlo, pero por lo general las viviendas que están dentro de una urbanización lo están, y son numerosos los ejemplos: la UA-6 enfrente del colegio Alcolea Lacal, la unidad de actuación detrás de Pepe Muebles, la UA-4 con el tema de los vecinos que trabajan el hierro..., de modo que los servicios que ya tienen no deben pagarlos, pero los que no tienen sí, con un tratamiento especial que no significa que se queden fuera.

El equipo de gobierno, dice también, defiende la ampliación urbana del municipio, y que no haya casas y solares sin vender no justifica que los vecinos no puedan construirse una casa, y personas que en este momento no tienen posibilidades puedan algún día tenerlas. Reconoce que efectivamente las normas obligan, pero el Pleno es el que las aprueba y la Comunidad Autónoma la que las ratifica.

Por el Sr. Presidente, se somete a votación de este órgano el expediente referenciado, y el Pleno **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 15 de las NN.SS., "Ampliación Plan Parcial "La Caravija", con el voto a favor del Grupo Popular (9 votos), el voto a favor del Grupo P.S.O.E. (4 votos), y la abstención del Grupo I.U.+Los Verdes de D. Ángel Verdú (1 voto), y en contra de D. Antonio Martínez Gómez (1 voto), de acuerdo con el informe del Arquitecto Municipal de fecha 22.06.09 y el informe jurídico de fecha 24.06.09.

SEGUNDO.- Dese cumplimiento a la tramitación administrativa subsiguiente.

4.- **MOCIÓN PP SOBRE DÍA DEL MEDIO AMBIENTE.**

Se da cuenta, por el Sr. Secretario, del dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo de fecha 25.06.09, y de la Moción del Grupo Municipal Popular sobre el Día Mundial del Medio Ambiente, que copiada literalmente dice:

Joaquín López Martínez, Concejal de Medio Ambiente y Servicios del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Archena, en virtud de las facultades a tal cargo conferidas, tiene a bien elevar al Pleno municipal la siguiente:

EXPONE:

*El día 5 de junio tiene lugar el **Día Mundial del Medio Ambiente** y esta celebración coincide este año con unas especiales circunstancias reivindicativas en el ámbito local. Este año 2009 tiene especial importancia para las Entidades Locales porque ofrece un balance de luces y sombras después de 30 años de*

gobiernos democráticos. Por un lado, se destaca el enorme esfuerzo realizado por los Ayuntamientos en estos años para adaptarse a la modernidad y a la prestación de servicios de calidad, pero al mismo tiempo se ve con gran preocupación la forma de afrontar el futuro en un momento de asfixia financiera y de reducción drástica de recursos.

Ahora más que nunca se reclama una financiación adecuada, suficiente y proporcionada al nivel de prestación de servicios por parte de los Entes Locales, y ahora también se piden unas competencias equiparables y homologables a la capacidad de gestión de las demás Administraciones.

Para superar esta situación generalizada de crisis económica, el Gobierno habla de inversión en innovación, de nuevos modelos económicos sostenibles llenos de frases ampulosas que no se concretan, se piensa en inversiones e infraestructuras, se destaca la imposibilidad de seguir manteniendo el modelo basado en la construcción y el sector inmobiliario, y mientras se deja lado la industria, la energía y el turismo.

Pero ninguna receta llega a los Ayuntamientos en forma de medidas oportunas y adecuadas a la urgente necesidad actual, más allá de planes de inversión y de saneamiento de corte puntual y limitado en el tiempo.

Sin embargo los Entes Locales, debido a su proximidad a los problemas reales y a las necesidades de la sociedad, no pueden dar marcha atrás salvo para apretarse el cinturón, y no van a abandonar por tanto su sensibilidad por la protección de la naturaleza, del entorno urbano y de los medios naturales que conforman hoy en día un núcleo de interés y un bien a proteger y cuidar. La sensibilidad social hacia los temas medioambientales obliga a las administraciones a ser muy escrupulosas en el uso y adecuación de sus planes de crecimiento porque así lo reclaman los ciudadanos.

Como todo parece venirse abajo y las ideas para salir adelante sufren un estancamiento, es cuando más debemos volver la mirada hacia el medioambiente y sus posibilidades de mejorar la calidad de vida de los vecinos aportando riqueza y bienestar.

Si algo hemos aprendido de esta crisis es que los crecimientos desbocados y sin control en estos últimos cinco años no conducen a ninguna parte, y que lo que aporta confianza y estabilidad es la inversión en mejorar la calidad de vida dentro de los parámetros que cada sociedad valora como propios.

*Por eso se hace ahora más importante que nunca traer a primera plana el **Convenio Europeo del Paisaje** que el Consejo de Europa dio en la ciudad de Florencia, el 20 de octubre de 2000, ratificado por España el 6 de noviembre de 2007, porque supone la entrada en nuestro derecho de la norma más ambiciosa en materia de protección, ordenación y gestión de la riqueza paisajística a nivel europeo.*

El Paisaje, según ha sido definido por el Consejo de Europa, es cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter es el resultado de la interacción de factores naturales y/o humanos, y recibe así, a través del Convenio de Florencia, un notable impulso como expresión de la biodiversidad de un territorio, legado de su historia y recurso para su desarrollo económico.

Su ámbito de aplicación abarca todo el territorio del País, incluyendo las áreas naturales, rurales, urbanas y periurbanas. Comprende asimismo las zonas terrestre, marítima y las aguas interiores. Se refiere tanto a los paisajes que puedan considerarse excepcionales como a los paisajes cotidianos o degradados. Lo que da una idea de la amplitud e importancia que este Convenio va a tener en el futuro inmediato.

Desde ahora los poderes públicos españoles están obligados en consecuencia a arbitrar los métodos de valoración del paisaje que incluyan los elementos de participación ciudadana, tales como la difusión de la información sobre el patrimonio paisajístico, la sensibilización sobre el valor de los paisajes y su importancia sociocultural, ecológica, estructural y económica; la evaluación de la calidad de los paisajes y la detección de los cambios y evoluciones del mismo.

*Por todo ello y en conmemoración del **Día Mundial del Medio Ambiente**, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Archena eleva al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

PRIMERO.- Reivindicar el papel de los gobiernos locales en la protección y gestión del patrimonio medioambiental y paisajístico por su capacidad para preservar las distintas maneras de vivir en armonía y por su sensibilidad e interés en mantener el mejor legado social, cultural y de crecimiento económico sostenible hacia las siguientes generaciones.

*SEGUNDO.- Reclamar al Gobierno de la Nación la puesta en marcha de una legislación que desarrolle el **Convenio Europeo del Paisaje** con carácter unitario y otorgue a las autoridades locales los medios para cubrir los objetivos de calidad paisajística, sensibilización respecto de su valor y su transformación, formación de especialistas y elaboración de programas pluridisciplinarios para la*

protección, gestión y ordenación del paisaje.

TERCERO.- Dar traslado de estos Acuerdos al Presidente del Gobierno, a la Vicepresidenta Primera del Gobierno, a la Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, a los Portavoces del Medio Ambiente del Congreso y del Senado, y a la Comisión Ejecutiva de la FEMP.

Resume la Moción el Concejal de Medio Ambiente **D. Joaquín López Martínez**, destacando el art. 5 del Convenio Europeo del Paisaje, que dice:

- *Reconocer jurídicamente los paisajes como elemento fundamental del entorno humano, expresión de la diversidad de su patrimonio común cultural y natural y como fundamento de su identidad.*
- *Definir y aplicar en materia de paisaje políticas destinadas a la protección, gestión y ordenación del paisaje, mediante la adopción de medidas especificadas y contempladas en el art. 6.*
- *Establecer procedimientos para la participación pública, así como autoridades locales y regionales, y otras partes interesadas en la formulación y aplicación de las políticas en materia de paisaje, mencionadas anteriormente.*
- *Integrar el paisaje en las políticas de ordenación territorial y urbanística, y en todas las políticas en materia cultural, medioambiental, agrícola, social y económica, así como cualesquiera otras políticas que puedan tener un impacto directo o indirecto sobre el paisaje.*

Por el Grupo Socialista, toma la palabra **D^a Mireia P. Ruiz Manresa**, quien, en primer lugar, da la bienvenida al Grupo Popular en la defensa del medio ambiente y en la denuncia del modelo de desarrollo urbanístico desbocado de esta Región y de este Ayuntamiento, tal y como consta en la Moción, especialmente en un entorno como este, con el Valle de Ricote, que llevan mucho tiempo denunciando organizaciones como Ecologistas en Acción, Greenpeace y los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida+Los Verdes.

Dice que su Grupo siempre ha tenido puesta la mirada en el medio ambiente y está totalmente a favor de la Moción presentada y del Convenio Europeo del Paisaje, que anima a las autoridades públicas a adoptar políticas y medidas a nivel local, regional, nacional e internacional, para proteger, planificar y gestionar los paisajes europeos con vista a la conservación y mejora de su calidad, y llevar al público, a las instituciones y a las autoridades locales y regionales al reconocimiento del valor y la importancia del paisaje, y a tomar parte en las decisiones públicas relativas al mismo.

Considera que no sólo se debe reclamar del Gobierno de la Nación la puesta en marcha de esta legislación, porque las competencias están transferidas a la Comunidad Autónoma, por lo que también se le debe exigir a ésta y al Consejero de Medio Ambiente el que este Convenio se ponga en marcha.

Por ello, solicita que se añada a la Moción la participación de las CC. AA. en la gestión y protección del medio ambiente.

Por el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, hace uso de la palabra **D. Ángel Verdú Crevillén**, que comenta que es una Moción que a su Grupo le gustaría apoyar, pero que no lo va a hacer por las razones que ya expuso en Comisión Informativa. Argumenta que la moción empieza “metiendo el dedo en la llaga”, aludiendo a gobiernos anteriores, cuando el motivo principal de la crisis en el mundo de la construcción, y por consiguiente en detrimento del paisaje, empezó a consolidarse con la nueva Ley del Suelo aprobada en tiempos del Sr. Aznar, donde todo es urbanizable menos lo especialmente protegido, responsabilizando al Partido Popular de fomentar en su día estos crecimientos desaforados.

En consecuencia, dice que le da miedo dejar en manos de los Entes Locales, a la vista de lo que hacen, este tipo de medidas. Lo califica de “brindis al sol”, pero en su quehacer diario el equipo de gobierno ha hecho muy poco por preservar el paisaje, y en Archena hay muchos ejemplos sobre su manera de proceder, por ejemplo, la torre de Los Mazos, haciendo desaparecer la huerta tradicional con sus planes parciales y su desarrollo urbanístico.

Por todo ello, el Grupo de Izquierda Unida+Los Verdes se va a abstener.

En turno de réplica, el **Sr. López Martínez**, agradece la bienvenida al mundo del medio ambiente, y recuerda que en la Semana del Medio Ambiente no hubo presencia alguna de los concejales de la oposición en las actividades programadas.

En cuanto al desarrollo urbanístico, recuerda que en este municipio se han aprobado planes de urbanización de forma unitaria; por consiguiente, no será tan aberrante. Y además, el 70% de los convenios urbanísticos de la Región de Murcia se han llevado a cabo en municipios gobernados por el PSOE, cuando representan a una minoría, fundamentalmente en Jumilla, Los Alcázares y Lorca, esta última con 65 convenios. En el Valle de Ricote, en la legislatura pasada, se intentó crear un convenio urbanístico con 4.000 viviendas. Advierte de un poquito de hipocresía del Grupo Socialista.

Explica que el Convenio Europeo del Paisaje tiene que ser adoptado por el Gobierno central, a quien corresponde adoptar medidas para luego ver como se reparte en las distintas autonomías, pero tiene que haber una unificación de criterios y ver qué se va a transferir.

Dice que los Entes Locales soportan un 30% de servicios que no le corresponden, haciendo hincapié en los 300.000 habitantes que no se le reconocen a la Región de Murcia, pero cuyos servicios ésta tiene que sufragar.

Refiriéndose al comentario del Sr. Verdú Crevillén, explica que sólo ve cifras, aunque es cierto que el crecimiento se desbocó en los últimos cinco años. Según datos del Banco de España, en la última legislatura del PSOE, se han construido en España más de tres millones de viviendas, más que en 8 años de gobierno del P.P.

Le gustaría que el Concejal de Izquierda Unida+Los Verdes explicara en qué difiere la Ley del Suelo del Sr. Aznar con las de años anteriores: la de 1956, cuando empezó a regularse; la de 1975, cuando se especificó y se puso bases a la misma; la del PSOE de 1990, que supuso la principal reforma de la misma, quitándole poder de

decisión a la propiedad privada en beneficio de la Administración Pública, luego el Tribunal Constitucional tiró para atrás en gran parte; y el Sr. Aznar debió seguir un criterio no muy malo cuando en la reforma de 2007, prácticamente sin cambio alguno.

La **Sra. Ruiz Manresa** comenta la actitud crítica del Grupo Popular hacia el Sr. Martínez Gómez porque cuenta su historia, cuando hace lo mismo.

Coincide con el Sr. Verdú Crevillén en su tesis de que no se puede dejar en manos de los Entes Locales un tema tan importante como el que se debate. En su opinión, se necesita gente formada, concienciada y sensibilizada con el tema del medio ambiente.

Señala también que la defensa del medio ambiente no es sólo durante una semana, sino todos los días del año, comentando que ella ha asistido a muchas manifestaciones y que el Grupo Popular no, como es el caso de la manifestación contra el urbanismo desbocado de La Morra en el Valle de Ricote.

Apunta que en su aspecto formal no le gusta mucho la moción, por la exposición de motivos, pero no quiere entrar en ello. Dice que se ha leído el convenio, y las competencias están transferidas, por lo que por mucho que haga el Gobierno central y tome parte la FEMP, el Gobierno regional debe actuar en este sentido. E insiste en que del mismo modo que se reclama al Gobierno de la Nación, debería reclamarse también al Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Por su parte, el **Sr. Verdú Crevillén**, reitera que se podía haber hecho una moción mucho más aséptica, que hubiera contado con el apoyo de los tres grupos municipales. Indica que el Grupo Popular, en su empeño de dar estopa por todos lados, aprovecha la moción, en primer lugar, para en un tema como es el Día Mundial del Medio Ambiente, reclamar mayor financiación, que le parece bien, pero considera que no es el momento; en segundo lugar, parece ser que los males del entorno municipal y del paisaje, y el crecimiento desmedido de las urbanizaciones se han producido en los últimos cinco años, sin que ello suponga defender al PSOE, que su parte de culpa tuvo, al subir la cota del Ope.

Insiste en que se trata de demagogia, de un brindis al sol, de pedir una y otra vez al Gobierno de la Nación que se dote de los elementos suficientes, cuando en los Ayuntamientos hay elementos suficientes para planificar y hacer que el crecimiento de un municipio, de una ciudad, esté en armonía y perfectamente integrado en el entorno que le rodea, responsabilizando de ello al Gobierno municipal y regional.

Recuerda que los hongos proliferan continuamente y nadie se ocupa de ellos, por lo que su Grupo no va a apoyar la moción y se va a abstener.

Por último, el **Sr. López Martínez** indica que cuando se dice la verdad a la cara se interpreta como que se cuentan historias y se desvía el tema.

Insiste en que el 70% de los convenios urbanísticos en la Región de Murcia se llevan a cabo en municipios gobernados por el Partido Socialista, una minoría.

Dice que la política debe hacerse en el municipio y los concejales deben ponerse "manos a la obra" en la localidad que les ha elegido, en este caso, por los archeneros. Y el Grupo Popular tiene claro su criterio en relación al medio ambiente: se ha puesto en marcha la Agenda Local 21, se firman convenios y se dota de contenido la política medioambiental.

Entiende que la posición del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes es personal, porque recuerda que la Alcaldesa de San Fernando, de Izquierda Unida, está declarando ante el juez por un escándalo urbanístico; o D. José Blanco, por unas irregularidades; 40.000 viviendas ilegales en Chiclana...

Centrándose en la política local, declara que el desarrollo urbanístico en Archena es claro y transparente, colaborando y hablando con los vecinos, como ha dicho antes el Concejales de Urbanismo; no por el mazo de D. Antonio, ni de ningún otro concejal que venga imponiendo.

Y si se ha leído el Convenio Europeo del Paisaje, en el capítulo II, habla de medidas nacionales -"cada parte (nacional) aplicará el presente convenio"-, luego trasvasará competencias regionales o locales. Y el PSOE nacional se ha limitado a acogerse al convenio pero no ha tomado ninguna medida al respecto. Por eso, deja la moción como está, porque es clara y precisa, y no tiene ningún otro trasfondo político.

Y el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Popular (9), ningún voto en contra, y la abstención de los Grupos Socialista (4) e Izquierda Unida+Los Verdes (2) **ACUERDA** dar su aprobación a la Moción del Grupo Municipal Popular sobre el Día Mundial del Medio Ambiente.

5.- MOCIÓN ALCALDÍA SOBRE CENTENARIO AUTORIZACIÓN EXTRAORDINARIA SOBRE PROCESIÓN CORPUS CHRISTI.

Se da cuenta, por el Sr. Secretario, del dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 25.06.09 y de la moción de la Alcaldía sobre la concesión de la autorización como especial privilegio para la celebración de la Procesión del Corpus Christi por la tarde, que copiada literalmente dice:

*Manuel-Marcos Sánchez Cervantes, Alcalde de Archena, al Pleno del Ayuntamiento se dirige y **EXPONE**:*

El día 11 de marzo de 1910, el Cardenal Martinelli, Prefecto de la Sagrada Congregación, comunicaba la concesión por el Papa San Pío X de la autorización como excepcional privilegio para la celebración de la Procesión en la Fiesta del Santísimo Cuerpo de Cristo en Archena por la tarde. Todo ello atendiendo a la petición realizada por el Cura Ecónomo de la Parroquia de Archena, D. Jerónimo Vidal.

El próximo año 2010 se celebrará por lo tanto el centenario de dicha autorización que le otorga la Procesión en honor de nuestro Patrón, el Santísimo Corpus Christi, un carácter excepcional que conviene destacar. Como ocurre con otros aspectos importantes de la vida municipal, es bueno que el Ayuntamiento se involucre en la conmemoración de este tipo de acontecimientos, de acuerdo lógicamente con las parroquias existentes en Archena.

Por todo ello, al Pleno del Ayuntamiento presenta la siguiente

MOCIÓN:

El Ayuntamiento de Archena celebrará de forma especial durante el próximo año 2010 el Centenario de la autorización por parte del Papa San Pío X como excepcional privilegio la celebración de la Procesión del Corpus Christi en nuestro pueblo por la tarde, de acuerdo y en colaboración con las parroquias de Archena.

El **Sr. Alcalde** pide el apoyo del Pleno del Ayuntamiento para, colaborando con las Parroquias, participar en la celebración de ese centenario del privilegio papal, que supuso y sigue suponiendo una tradición muy importante para que la procesión del Corpus se celebre por la tarde en el municipio, de forma extraordinaria.

D. Juan P. López Juárez, Portavoz del Grupo Socialista, anuncia que su Grupo votará a favor de la moción, como ya hizo en Comisión Informativa.

Subraya que no hubo debate, como bien se recoge el dictamen, porque todos los presentes eran conscientes de que esta celebración es un privilegio, objeto del favor de muchos creyentes.

El **Sr. Verdú Crevillén**, por el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, parafraseando a "Juanito Valderrama", dice que no sabe si están ante un coro de serafines en el Altar Mayor, o en un Pleno donde se debaten cosas más importantes.

Entiende que se trata de una cuestión que no justifica la celebración de una sesión extraordinaria de la Comisión Informativa de Bienestar Social a las 9:30, que obligue a perder de trabajar para un asunto de este tipo.

En su opinión, el Pleno debe debatir cosas paganas, no divinas, que corresponden al cura u otras personalidades.

El **Sr. Alcalde** agradece el apoyo del Grupo Socialista a la propuesta, y no comentar las aportaciones inexistentes del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes.

Y el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable del Grupo Popular (9) y del Grupo Socialista (4), ningún voto en contra y ninguna abstención, porque el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes no se pronuncia, **ACUERDA** prestar su apoyo a la moción.

6.- **MOCIÓN PP SOBRE 5º ANIVERSARIO DEROGACIÓN TRASVASE DEL EBRO.**

No habiendo sido dictaminado este punto en Comisión Informativa, la Presidencia somete a votación la ratificación de su inclusión en el orden del día, a efectos de lo dispuesto en el art. 82.3. del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, aprobándose por el voto favorable del Grupo Popular (9) y del Grupo Socialista (4), ninguna abstención, y el voto en contra del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2).

La Moción, copiada literalmente dice:

Patricia Fernández López, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Archena, en representación de dicho Grupo, al Ayuntamiento Pleno se dirige y

EXPONE

El proceso de aprobación del PHN, empezó en 1998 con la publicación desde el Ministerio de Medio Ambiente del Libro Blanco del Agua en España. Ese mismo año se empieza a hablar de los Planes de Cuencas. En 1999 la Ley de Aguas sufre una reforma. En el año 200 aparece el primer borrador del PHN, el cual va al pleno del Consejo Nacional del Agua. Durante el 200 y parte del 2001, se suceden reuniones dentro de este Consejo. También se crea una comisión especial de Administraciones públicas y hay reuniones bilaterales entre las Comunidades Autónomas. Finalmente fue aprobado por el Consejo Nacional del Agua el día 30 de enero de 2001, con el 81% de los votos a favor, pasando al Consejo de Ministros, donde se aprobó el 9 de febrero de 2001. Finalmente se hizo realidad con la aprobación por parte de las Cortes Generales, con los votos a favor del Partido Popular y en contra del PSOE e IU, de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, que aseguraba a la Región de Murcia el agua necesaria para nuestro desarrollo presente y futuro.

Todo este importante proceso regulador del agua a nivel nacional y de solidaridad entre cuencas excedentarias y cuencas deficitarias fue suprimido de forma irresponsable y muy perjudicial para los intereses de nuestra Región mediante la aprobación por parte del gobierno socialista el día 18 de junio de 2004 del Real Decreto Ley 2/2004 por el que se modificaba la Ley del PHN, Real Decreto que fue convalidado por el Congreso de los Diputados, con los votos en contra del Partido Popular, el día 29 de junio de 2004, y que supuso la derogación del Traspase del Ebro hasta la Región de Murcia, votando a favor de esa derogación los socialistas murcianos, y convirtiéndose en el mayor error cometido en política hidráulica en la historia y, el que más ha perjudicado a la Región de Murcia.

El próximo lunes, 29 de junio, se cumple el quinto aniversario de la derogación del Traspase del Ebro, decisión tan negativa con la que se inició una época negra y nefasta para nuestro territorio, en la que no se ha tomado ninguna medida nueva en cinco años y que, además, ha abonado el terreno para una derogación del trasvase Tajo-Segura.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

1.- El Ayuntamiento de Archena lamenta la derogación del Traspase del Ebro hace ahora 5 años, que ha supuesto una decisión muy negativa para el desarrollo de la Región de Murcia.

2.- El Ayuntamiento de Archena se dirige al Gobierno de España para que reactive de nuevo el Traspase del Ebro que sería la solución definitiva a los problemas de agua en el levante español en general y en la Región de Murcia en particular.

El Sr. **Alcalde** dice que la moción es explícita y suficientemente seria, y aunque coincide con la onomástica de San Pedro y San Pablo, hoy hace cinco años de la derogación del Traspase del Ebro.

Recuerda que el proceso para aprobar ese PHN fue un proceso largo y extenso, que duró muchos años, cuyos borradores fueron pasando por el Consejo Nacional del Agua, donde están representadas todas las CC. AA., los regantes, los ecologistas, en definitiva, todos los interesados a nivel nacional, y que finalmente lo aprobó el 30 de enero de 2001, con el 81% de los votos a favor, una mayoría importante que se quiere obviar muchas veces.

Posteriormente, continúa diciendo, pasó al Consejo de Ministros y a las Cortes Generales, convirtiéndose en la Ley 10/2001, de 5 julio, del Plan Hidrológico Nacional, una ley importantísima para toda España porque no sólo aseguraba el agua en la Región de Murcia, sino que a nivel nacional hacía inversiones en todas las regiones dependiendo de sus necesidades.

Afirma que esta Ley se suprimió, como dice la moción, en una reunión del Consejo de Ministros celebrada el 18 de junio, mediante un Real Decreto Ley publicado al día siguiente, que fue ratificado por el Congreso de los diputados el 29 de junio, que suponía la derogación del Traspase del Ebro, cuyas obras ya habían empezado. Una derogación que se realizó y ejecutó con los votos en contra del Partido Popular y a favor del Partido Socialista y de Izquierda Unida, y que se convirtió en el mayor error cometido en política hidráulica en la historia y que más ha perjudicado a la Región de Murcia.

La celebración de este quinto aniversario, prosigue diciendo, implica que se recuerde la enorme tropelía cometida contra la Región por parte del Gobierno de España de aquella época, que presidió la misma persona que lo hace actualmente. Y el 29 de junio de 2004 se inició una época negra y nefasta para Murcia porque no se ha tomado ninguna medida de mejora de la situación hídrica; además, no sólo supuso la derogación de un trasvase que hubiera supuesto el futuro para la Región de Murcia, cuyas obras ya se habían iniciado, sino que además abrió el camino para la derogación del trasvase Tajo-Segura, actualmente en tela de juicio.

Por todo ello, concluye, la moción recoge que el Ayuntamiento de Archena lamenta la derogación del Tránsito del Ebro y se dirige al Gobierno de España para que reactive de nuevo ese Tránsito, desde el río más caudaloso y más excedentario de España, que más agua tira al mar, y que sería la solución definitiva a los problemas de agua que tiene el levante español, en general, y nuestra región en particular.

Por el Grupo Socialista, toma la palabra el **Sr. López Juárez**, que aclara que de todo el PHN sólo se tocó el Tránsito del Ebro, quizá porque era inviable, quizá porque quién tenía que dar el agua estaba en desacuerdo. Dice que no se puede entrar en casa de uno por la fuerza, y existía un rechazo general en Cataluña.

Señala que la moción hace un llamamiento a la solidaridad, en su opinión, mal utilizada, en contra de una región, de un país. Le parece muy triste hablar de época negra y nefasta para la Región; primero, porque en esta Región desde que gobierna el Sr. Zapatero no falta agua, aunque no estaría de mal que viniera mucha más agua, y los cortes de agua se producían en este pueblo cuando gobernaba el Partido Popular.

Le parece triste, además, que esta moción sólo exista un aspecto positivo y es la reactivación del Tránsito del Ebro, pero toda la exposición de motivos se dedica a atacar, a hablar de época nefasta y negra, tomando las palabras del Sr. García Antón, Consejero de la Comunidad Valenciana, descuidando corregir la moción, porque no son el Grupo Parlamentario Popular, sino el Grupo Municipal Popular.

En su opinión, celebrar lo triste es poco serio y positivo. Dice que el Sr. Alcalde ha calificado la moción de clara, lo cual pone en duda, porque ha mencionado los votos por los que se aprobó, pero no ha aceptado la derrota de esta batalla por 188 votos a favor y 135 en contra, y 3 abstenciones.

El Grupo Socialista entiende que se puede o no estar de acuerdo, pero lo cierto es que era una obra conflictiva, inviable ambiental y técnicamente, con muchas pegas, y se intentó evitar conflictos y apostar por la desalación. Rechaza, por consiguiente, que se hizo de modo irresponsable.

Indica que la forma en la que el Partido Popular reclamaba esa agua no era la más idónea –alude a unas declaraciones del Sr. Valcárcel contra el Sr. Maragall, en las que lo tachaba de borracho-, cuando los catalanes sólo defendían sus intereses.

Aun así, termina diciendo, si tanto interés había, en ocho años el Sr. Aznar sólo puso la famosa primera piedra. Y efectivamente, el Partido Popular, ha hablado mucho de agua, han ganado muchas elecciones a costa de ella, les ha dado mucho rédito, pero lo cierto es que no hay ni una sola gota de agua que haya venido a Murcia de manos del Partido Popular. Pide pues coherencia e insiste en que no se debe celebrar lo triste.

Por el Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, hace uso de la palabra el **Sr. Verdú Crevillén** que felicita al Sr. Alcalde, al equipo de gobierno y al Partido Popular porque una vez más gracias al tema del agua han cosechado un nuevo triunfo electoral. Les alienta a que sigan así hasta que el tema muera de viejo.

En su opinión, el Grupo Popular tiene previsto, a lo largo del año, hacer cuatro o cinco mociones con este mismo tema, machacando continuamente con el agua, por lo que pide que ganen las próximas elecciones y pongan en marcha el Plan Hidrológico, pero mientras tanto habrá que aceptar lo que hay. Reitera que el tema del agua sólo interesa al Grupo Popular para ganar elecciones, porque se ha demostrado que la agricultura le importa bien poco, cuando ha sido y es precisamente una región que ha destacada y se ha caracterizado por la excelencia de sus productos agrícolas.

Le extraña que la moción no incluya un tercer punto para procesionar de aquí a Campos del Río o a Albudeite, donde se puso la primera piedra, para que, como consecuencia, brotara agua de ella.

En turno de réplica, el **Sr. Alcalde** reconoce que el Sr. Conseller ha inspirado parte de la moción realizada por el Grupo Municipal Popular, aunque por error haya aparecido "Grupo Parlamentario", porque esta moción es exclusivamente del Ayuntamiento de Archena e invita a que se compruebe si se ha presentado en otro sitio.

Dice que el PHN estuvo durante años tratándose, negociándose, debatiéndose, modificándose, y fue aprobado por Cataluña, tanto en el Consejo Nacional del Agua como en el Congreso de los Diputados, estando gobernando Convergencia; comunidades socialistas votaron a favor del PHN, como es el caso de Castilla-La Mancha, no así Andalucía, que se abstuvo. Y la Comunidad que se negó rotundamente al PHN fue Aragón, no Cataluña. Recuerda que el Sr. López Juárez ha dicho que quién tenía que dar agua estaba en desacuerdo, por lo que pregunta si el agua del Ebro es de los aragoneses, como la del Segura de los murcianos y no de los alicantinos,...

Para el Grupo Popular el agua no es de los aragoneses, sino de los españoles, y quienes tenían que estar a favor lo estuvieron, los regantes aragoneses, por ejemplo, y la Asociación Nacional de Regantes.

Y los socialistas murcianos, continúa diciendo, con su voto, sólo derogaron lo que beneficiaba a la Región de Murcia, Almería y Comunidad Valenciana, el Trasvase del Ebro, como así se ha puesto de manifiesto, porque las obras de Galicia, Aragón, Cataluña, Castilla-La Mancha, Madrid, Extremadura...continúan, porque el PHN contemplaba obras en toda España. Insiste en que es un día negro por culpa del Partido Socialista Obrero Español a nivel nacional, a nivel regional y a nivel local.

Y no es cierto que Cataluña rechazara rotundamente el PHN, prosigue diciendo, que votó a favor porque negociaron cuestiones que se incluyeron, lo mismo que hizo Castilla-La Mancha, y no es de recibo que las cuestiones compensatorias queden y lo beneficioso para Murcia, la Comunidad Valenciana y Almería desaparezca.

En su opinión, decir que en esta Región no falta agua desde que gobierna el PSOE, es ridículo; y los agricultores lo saben, por eso cuando llegan las elecciones pasa lo que pasa, cada vez el porcentaje de votos del Partido Popular es mayor y el del Partido Socialista menor. Dice que el Trasvase del Tajo-Segura ha tenido más aportaciones de agua en la época del Partido Popular que había tenido nunca, y más aportaciones que tiene actualmente.

Asegura que el Partido Socialista es el dueño del trasvase cero para regadío, y lo sabe, porque cuando más se ha trasvasado en un año han sido 20 hectómetros, cuando antes se trasvasaban cuatrocientos y pico, de media, incluso, en un año seiscientos hectómetros; la media es ahora de cinco o seis hectómetros.

Asimismo, critica que el Partido Socialista intente convencer de un problema puntual en el río Taibilla, que existe y se resolvió con una obra de conexión que viene del Tajo para que cuando el Taibilla no tuviera agua suficiente para abastecer a los 21 municipios se conectara con agua del Tajo, como sucedió el verano pasado y puede suceder ese verano; y que como esa obra no estaba hecha, se quiera decir que la Región entonces tenía falta de agua, algo que no es cierto, porque ese año existían 400 hectómetros de agua para regadío. Esa conexión se terminó con el Sr. Fuentes Zorita, pero no se inició con él, estaba programada y presupuestada.

Insiste una vez más que el día de la derogación del Trasvase del Ebro es un día negro y nefasto para la Región de Murcia, que le ha hecho mucho daño. Recuerda que se trataba de una Ley, de obligado cumplimiento, que el Presidente del Gobierno, como primer objetivo, se cargó con un Real Decreto y que supuso una agresión frontal contra los intereses de la Región de Murcia, cuando el proyecto estaba hecho, se habían licitado las obras, que se habían iniciado en varios tramos, y que estarían concluidas ahora mismo, con agua necesaria y suficiente para un futuro esperanzador en la Región, que es lo que el Partido Socialista niega, con el inexplicable apoyo de los diputados socialistas de la Región de Murcia, desconociendo que fue de aquél diputado que se salió para no votar aquello; tal vez por eso siguen defendiendo lo indefendible.

Por su parte, el **Sr. López Juárez**, sin acritud, tranquilo, se pregunta por qué se quiere celebrar algo que fue tan negro. En su opinión, el Partido Popular debería asumirlo y luchar para no reavivar cuestiones tan nefastas.

Explica que el Real Decreto no sólo tuvo en cuenta que había posiciones en contra en España, sino que también una Directiva Marco de Aguas que informaba sobre la inviabilidad del Trasvase del Ebro.

Se utilizan los porcentajes de votos cuando favorecen lo que el Grupo Popular quiere, por eso se habla del 81%; sin embargo, recuerda que en el Congreso, guste más o menos, la mayoría votó en contra. Pretenden resucitar el Trasvase del Ebro.

Insiste en que se pretendió suprimir una obra conflictiva para aportar agua inmediatamente con las desaladoras, efectivamente incluidas en el PHN. Dice que quizá sea más viable irse a otro sitio donde hay agua. Se ha dicho que el Partido Popular trasvasaba más agua, porque la había, replica, y el Partido Socialista hubiera hecho lo mismo, pero tristemente no es así.

En cuanto a la solidaridad, señala que el Consejo Asesor del Agua de Extremadura ha hecho un ofrecimiento, elemento que no tenía el PHN.

Recuerda que el 19 ó 20 de junio, hubo una manifestación en Talavera de la Reina contra el Trasvase del Tajo-Segura, con presencia del Partido Popular, por lo que se está llevando la doble moral donde interesa. Dice que tiene la conciencia tranquila porque hace en cada momento lo que piensa que debe hacer.

Y hablando de hechos y solidaridad, comenta que el papel que juega el Gobierno en esta guerra del agua es el de coordinador, manteniendo la solidaridad. El Pacto del Agua que se quiere alcanzar no considera el agua como mero negocio, sino que el agua es un activo social y ambiental. En el Plan Nacional de Calidad de Aguas el Gobierno va a gastar 19.500.000.000 €, se va a crear una estrategia nacional para la restauración de los ríos, que va a suponer unos 1.500.000.000 € y unos 5.000 empleos anuales. Estas medidas el Partido Popular las obvia diciendo que no se ha hecho nada, pero lo cierto es que se está trabajando, pero hay que dar tiempo a que las inversiones se hagan.

El Partido Popular está en su derecho de pedir que el Gobierno trabaje, y así lo está haciendo, como ha quedado demostrado, aunque no en la línea que le gustaría, como es el Trasvase del Ebro. Insiste en que no le parece bien celebrar acontecimientos tristes.

En su turno, el **Sr. Verdú Crevillén** dice que está claro que el agua es un bien escaso y un bien económico de primera magnitud, con muchos intereses en juego. Por tanto, entrar en estas cuestiones como un elefante en una cacharrería enfrentando a las distintas Comunidades Autónomas, no fue la mejor manera de reivindicar el agua para la Región de Murcia.

Continúa diciendo, que el agua por sí misma no es garantía de nada. "Agua, ¿para qué?", pregunta, "¿para hacer urbanizaciones fantasmas, que no se venden y que están ahí ancladas?, ¿para fomentar el desarrollo que no conduce a nada?, ¿para ciruelas y limones a seis céntimos el kilo?, ¿para eso se quiere el agua o para ganar votos y ganar elecciones?"

Dice que el cuerpo le pide votar a favor de la moción, pero al Partido Popular lo que le interesa es el voto en contra para hablar de ello en los periódicos, con el siguiente titular: "PSOE e IU no apoyan el Traspase del Ebro", seguir metiendo el dedo en la llaga y obtener rentabilidad del apoyo a dicho trasvase.

El Grupo Izquierda Unida+Los Verdes propone alternativas a la moción del Grupo Popular, que sería:

- 1.- El Ayuntamiento de Archena se dirige al Gobierno regional para enviar una nota de reprobación al anterior Presidente D. José María Aznar López por su incapacidad manifiesta durante sus ocho años de gobierno de poner en marcha el Traspase del Ebro.

- 2.- El Ayuntamiento en Pleno procesionara todos los 29 de junio hacia la primera piedra como actitud reivindicativa de ese trasvase tan necesario para nuestra región.

- 3.- Y tan importante como el agua, lo es también la educación, por tanto, el Ayuntamiento en Pleno se dirige al Gobierno de la Región para que garantice una escuela pública de calidad y con recursos.

4.- Instar al Gobierno regional a que, en la medida de lo posible, reduzca la tasa de temporalidad en los contratos de trabajo, que en esta Región están muy por encima de la media nacional.

Porque no solo de agua vive el hombre, sino de todo lo que le rodea, termina diciendo.

Cierra el debate el **Sr. Alcalde**, que dirigiéndose al Sr. Verdú Crevillén le dice que le dejan hablar poco, y cuando habla hace el ridículo; también añade, con todo el cariño del mundo, que ha perdido una ocasión enorme de permanecer en silencio, porque para decir lo que ha dicho, mejor que se hubiese callado .

El tema del agua, continúa diciendo, es un tema muy serio, en el que algunos creen; y esos representan a la mayoría de murcianos y archeneros, por eso el Grupo del Sr. Verdú Crevillén cada día cuenta con menos apoyo de los murcianos y archeneros.

En relación a las afirmaciones del Sr. López Juárez, le pide que no intente desviar la atención, porque lo hace con poca o ninguna convicción, dado que su papel es muy complicado cuando tiene que defender en nombre de su Grupo lo indefendible.

Explica que la propuesta del Trasvase medio del Tajo se la llevó el Sr. Valcárcel al Sr. Zapatero hace tres o cuatro años, cuando el tema del Trasvase del Ebro desapareció. Y el Presidente de Extremadura ha puesto cordura, dentro del Partido Socialista, con el tema del agua, y cuando eso se lleve a cabo todos hablarán bien de él.

En cuanto al Trasvase Tajo-Segura, aclara que no es cierto que no haya agua, si lo es, en cambio, la voluntad de trasvasar del Partido Popular, como también lo es la voluntad del Partido Socialista de dejar de trasvasar; porque si se paga más cara, hay agua, y de hecho se está trasvasando agua del Tajo mediante convenios de pago cuatro veces más cara.

Antes de terminar, apunta que de las tres acciones importantes que anunciaba, se ha quedado únicamente con el Plan Nacional de Calidad de Aguas, y las otras dos ni las ha nombrado, porque ni se las cree.

Dice que a D^a Cristina Narbona hay que agradecerle dos cosas: primero, intentar por todos los medios cuando era eurodiputada parar el PHN y el Trasvase del Ebro en Bruselas; y segundo, que junto con el Sr. Rodríguez Zapatero les engañara miserablemente cuando dijo aquella famosa frase: "Traeremos más agua, más rápida y de mayor calidad", y no se ha hecho absolutamente nada por traer más agua, se han arreglado cosas que ya había o que ya estaban proyectadas como las desaladoras.

Aclara que el Grupo Popular no está celebrando nada, simplemente, coincidiendo con el quinto aniversario de la derogación del Trasvase del Ebro, pide al Gobierno de España que reconsidere el trasvase porque es la solución posible para la Región de Murcia. Porque la solidaridad significa que el que más tiene dé al que menos tiene, y en el aspecto del agua, que aquellos ríos más caudalosos, que desembocan en el mar catorce o quince mil hectómetros al año, den parte de esa agua al que no la tiene, que además la paga, ni siquiera es gratis.

Y el papel del Gobierno de España no es de coordinador, como se ha dicho, subraya, es el de gobernar, y bien que lo sabe cuando se trata de Cataluña. Recuerda que aprobó, por vía de urgencia, un trasvase de agua para Cataluña, cuando lo necesitaba que no llegó a hacerse porque llovió; y así con todos los que la necesitan, incluida la Región. El mismo gobierno que ahora otorga a los catalanes más dinero por encima de la media nacional, que son los que más tienen, ejemplo de solidaridad. Y el Gobierno gobierna todos los días en contra de los intereses de la Región.

Es cierto que el Partido Popular perdió las elecciones, pero la Región de Murcia, y Archena, perdió muchísimo con la derogación del Trasvase del Ebro, por eso es un día negro y nefasto. Y eso no parece importar al Partido Socialista, interesado sólo en la derrota del Partido Popular.

Se votan, en primer lugar, las propuestas del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes, las cuales se rechazan con el voto en contra del Grupo Popular (9), la abstención del Grupo Socialista (4) y el voto a favor de Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2).

Y el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Popular (9) y del Grupo Socialista (4), ningún voto en contra, y la abstención del Grupo Izquierda Unida+Los Verdes (2) **ACUERDA** dar su aprobación a la moción del Grupo Popular con motivo del 5º Aniversario de la derogación del Tránsito del Ebro.

Antes de levantar la sesión, la Presidencia quiere que conste en acta la alegría de contar nuevamente con la presencia de Dª Rosario Campuzano Medina, una vez recuperada de sus problemas de salud, a quien da la bienvenida en nombre de la Corporación Municipal.

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 12:00 horas del día 29 de junio, para cuya constancia se redacta la presente Acta, de que yo, el Secretario accidental, doy fe.

El Alcalde

El Secretario acctal.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la Acta de la sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 29 de junio de 2009, ha sido transcrita en 25 folios, del número 231(anverso) al número 255 (anverso), ambos inclusive, Clase 8ª, del 0K3959406 al 0K3959430.

Archena, 31 de mayo de 2010
El Secretario